

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE LA IDEA CREATIVA, EL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE TURISMO DE CASTILLA-LA MANCHA.

EXPTE 53-ICLM-2018

Con fecha 2 de noviembre de 2018 se recibió resolución del Vicepresidente Primero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se autoriza el gasto a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha por importe de 84.700 euros para la realización del contrato de prestación de servicios para implementar la campaña de CLM como destino turístico.

La mencionada autorización se deriva de las necesidades de contratación especificadas mediante informe de necesidad de fecha 29 de octubre de 2018 que obra en el expediente, basado en las actividades y el trabajo continuado en materia de promoción turística, así como de la promoción de CLM como destino turístico para la puesta en marcha de una activa promoción de los valores turísticos de nuestra Comunidad Autónoma.

Con fecha 9 de noviembre de 2018 se procedió a la publicación a través del perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y en cumplimiento de la legalidad vigente, de los correspondientes Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas en los que se fijaban las condiciones para la presentación de ofertas de los licitadores interesados en la contratación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, se levantó el correspondiente Acta de cierre de plazo, de recepción de ocho (8) propuestas, siendo las siguientes:

- 1.- Estresarte Comunicación S.L.
- 2.- Maddon Advertissing S.L.
- 3.- Azul Comunicación S.L.
- 4.- Cartom Comunicación S.L.
- 5.- Tangente Publicidad S.L.
- 6.- Ivandrago S.A.
- 7.- Telson Servicios Audiovisuales S.L.U.
8. - S.XXI Masscom S.L.

Una vez efectuada la revisión de la documentación administrativa del expediente, se levantó acta por la que se acordaba que todos los candidatos eran aptos para pasar a la siguiente fase del proceso, y efectuarse la correspondiente valoración y asignación de puntuación de las ofertas técnicas presentadas de los criterios evaluables mediante juicios de valor.

Se procedió a la publicación de las puntuaciones de los criterios evaluables mediante juicios de valor, asignándose a cada candidato la correspondiente puntuación.

Con fecha 4 de diciembre de 2018 y tras efectuar la correspondiente convocatoria de acto público en el perfil del contratante, por parte de la Mesa de Contratación se procedió a la publicación de las empresas que no han superado el umbral mínimo de 12,5 puntos en los criterios evaluables mediante juicios de valor que determinaba el Pliego de Condiciones Administrativas publicado, y que por tanto no podían continuar en las siguientes fases del proceso, para proceder a la apertura de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas del licitador Ivandrigo S.A., quien presentó oferta dentro del precio de licitación, por importe de 70.000 euros +IVA.

Por este motivo, y con fecha 4 de diciembre de 2018 se procedió a comunicar al licitador Ivandrigo S.A. que había presentado la mejor oferta calidad-precio (94 puntos) por lo que se procedía a requerir para que en virtud de lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, aportara en el plazo de 7 días a contar desde el siguiente al requerimiento la documentación establecida en el apartado 14 del Pliego de Condiciones Administrativas, con el apercibimiento de que, de no aportarse, el órgano de contratación efectuaría el requerimiento al siguiente mejor clasificado.

Que con fecha 7 de diciembre de 2018 se recibe correo electrónico de Don Francisco Rodriguez Cervantes en representación de Ivandrigo S.A. y en virtud del que se renuncia de forma expresa a la contratación de los servicios. Con ello, al no existir licitadores admitidos a la última fase y renunciar el adjudicatario a la ejecución del contrato, la presente licitación es declarada desierta por la mesa de contratación.

**FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA**

C.I.F.: G-45418985

C/. Río Gabriel, N° 12

45007 TOLEDO

PRESIDENTE DE LA MESA

SECRETARIO